



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario, informando que el día 16 de septiembre de 2022, se radicó memorial poder otorgado por la representante legal del menor JOSUE JUAN ANDRES MURILLO COROZ. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 19 de octubre de 2022

ANA LIZETTE LÓPEZ DELGADO
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0580

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL (A Continuación de Ordinario)
EJECUTANTE: NICOLAS MONTAÑO CAICEDO
EJECUTADO: MAYRA MURILLO PLACIDES Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2015-00181-00

Buenaventura – Valle de Cauca, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede y revisado el expediente de marras, este Despacho encuentra que en posiciones 037 a 039 del expediente digital, se allega memorial poder otorgado por la señora ANDREINA MARISOL COROZO VALENCIA, afirmando actuar en calidad de madre y representante legal del menor JOSUE JUAN ANDRES MURILLO COROZO, a la abogada ALEXANDRA CATANO GOMEZ.

Sin embargo, el despacho considera que, si bien es cierto, se aporta poder especial, no se allega registro civil o un documento equivalente, que constate que la señora ANDREINA MARISOL ostenta la calidad de progenitora del mentado menor, en consecuencia, para el reconocimiento de la personería jurídica, se hace necesario que se allegue el citado documento.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la señora ANDREINA MARISOL COROZO VALENCIA para que aporte al expediente digital, registro civil o documento equivalente en el que se pueda constatar que ostenta la calidad de progenitora del menor JOSUE JUAN ANDRES MURILLO COROZO.



**JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

SEXTO: Allegado el documento requerido en el numeral anterior, se entrará a estudiar el reconocimiento de la personería jurídica a la abogada ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

ALLD

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado Electrónico
de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:

Secretaria